CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de Planificación y Desarrollo

Compromiso con la gente

Nota DGPD-CSJ N° 560 / 2025

Asunción, 30 de julio de 2025

Señor
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Asunto: **Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la C.S.J. para el Desarrollo de los Centros de Justicia". Reparo ID 414809 – EXP. 311855 CC de Interés.**

Me dirijo a Usted, en relación a la nota DNC No. 5272/2025, a través de la cual se informa el resultado de verificación, solicitud de emisión del código de contratación por el saldo pendiente de pago, en concepto de interés correspondiente al certificado de obra No. 30 "Construcción del Palacio de Justicia de Saltos del Guaira".

Al respecto se informa que dichos antecedentes fueron remitidos en el ejercicio 2024 a esa Dirección a su cargo, y en consecuencia fue emitido el CC IM-13001-24-47716. En esa ocasión no se contaba con suficiente disponibilidad presupuestaria por lo que quedó pendiente la cancelación del pago total de los intereses por valor de Gs. 11.221.717.

El proceso de pagos en ese concepto está previsto en el contrato No. 06/2020, Articulo 5, sub numeral 5.6.2 "Interés por falta de pago". Asimismo el proceso licitatorio fue comunicado a la DNCP, a través del ID. 385.751.

Se informa al Señor Director que esta Dirección Nacional (Proyecto PAR/97/021), se ejecuta en el marco del Convenio Internacional suscrito entre la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por lo expuesto, se aclara que el Proyecto no emite resoluciones institucionales, siendo la máxima autoridad el Director Nacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Juan José Martínez Aguiar
Director General
Dir. Gral. de Planificación y Desarrollo - C.S.J.

DNC 5272 - 2025

Nota DNC N° 5422 2025.

Asunción, 28 de julio de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	414809
Expediente	311855
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROVISION Y MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERIOR PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTOS DEL GUAIRA
Entidad	Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Tomamos conocimiento de la Nota DGPD-CSJ N° 521/2025 de fecha 18 de julio de 2025, sin embargo, entre los documentos de reparo no se visualizan los documentos referidos en el punto 4 y punto 7"Acto Administrativo de Aprobación/Dictámenes", del Protocolo para obtención de CC - DNCP PROYECTOS PNUD - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Proyecto PAR/97/021.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: jggimenez

Asunción, 16 de octubre de 2024

Señor
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Asunto: **Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la C.S.J. para el Desarrollo de los Centros de Justicia". Solicitar Código de Contratación.**

Me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar la emisión del código de contratación para los pagos a realizar a la firma Jiménez Gaona y Lima SA, en concepto de pago de interés de los certificados de obras No. 1 al 30, correspondiente a la construcción del Palacio de Justicia de Saltos del Guaira, los pagos en ese concepto está previsto en el contrato No. 06/2020, inciso 5.6 "Modo y plazo del pago", sub numeral 5.6.2 (se adjunta copia).

El contratista ha solicitado los pagos y posteriormente el Proyecto aprobó el proceso y solicitará el pago al PNUD; se remite adjunto copia de las notas de la firma Jimenez Gaona y Lima, lo cual se encuentra aprobado por el Proyecto.

Se informa al Señor Director que esta Dirección Nacional (Proyecto PAR/97/021), se ejecuta en el marco del Convenio Internacional suscrito entre la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por lo expuesto, se aclara que el Proyecto no emite resoluciones institucionales, siendo la máxima autoridad el Director Nacional.

Al respecto, y a fin de la emisión de dicho código remitimos adjunto las siguientes documentaciones:

- CDP de Cumplimiento No. 1551/2024

No. DE CERTIFICADOS DE OBRA	Monto total de los Intereses en Gs.
1 al 29	5.045.684.899
Parte de pago del Certificado de Obra No. 30	476.196.021
Total Gs.	**5.521.880.920**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Juan José Martínez Aguilar
Director General Interino
Dir. Gral. de Planificación y Desarrollo - C.S.J.

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO 06/2020: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ESPECIALES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTO DEL GUAIRA.

Contratista: JIMENEZ GAONA Y LIMA

CONTROL DE PAGO DE INTERESES — 30

Descripcion	Mes de Trabajos	Fecha de presentacion	Fecha tope para pago 30 Dias	Fecha de pago	Dias de diferencia	Monto del certificado a pagar	Interes BCP (*1)	Interes diario Tasa BCP/365	Monto a Pagar
Certificado de Obra Nº 01	ene-21	08/02/2021	10/03/2021	09/09/2021	183	260.314.094	10,47%	0,02868%	13.564.770
Certificado de Obra Nº 02	feb-21	09/03/2021	08/04/2021	09/09/2021	154	1.242.492.339	12,39%	0,03395%	64.952.050
Certificado de Obra Nº 03	mar-21	13/04/2021	13/05/2021	09/09/2021	119	276.026.467	11,55%	0,03164%	10.394.098
Certificado de Obra Nº 04	abr-21	10/05/2021	09/06/2021	09/09/2021	92	1.228.376.820	10,98%	0,03008%	33.995.086
Certificado de Obra Nº 05	may-21	04/06/2021	04/07/2021	09/09/2021	67	3.528.939.395	10,34%	0,02833%	66.980.237
Certificado de Obra Nº 06	jun-21	05/07/2021	04/08/2021	09/09/2021	36	315.274.345	10,46%	0,02866%	3.252.595
Certificado de Obra Nº 07	jul-21	05/08/2021	04/09/2021	09/09/2021	5	973.915.110	10,70%	0,02932%	841.218
Certificado de Obra Nº 08	ago-21	10/09/2021	10/10/2021	23/11/2021	44	2.365.256.077	8,77%	0,02403%	25.333.351
Certificado de Obra Nº 09 (1er pago)	sept-21	11/10/2021	10/11/2021	23/11/2021	13	285.669.199	9,40%	0,02575%	956.405
Certificado de Obra Nº 09 (2do pago)	sept-21	11/10/2021	10/11/2021	11/07/2022	243	1.450.325.544	9,40%	0,02575%	90.762.555
Certificado de Obra Nº 10	oct-21	16/11/2021	16/12/2021	11/07/2022	207	2.654.840.252	10,03%	0,02748%	151.013.861
Certificado de Obra Nº 11	nov-21	21/12/2021	20/01/2022	11/07/2022	172	4.003.350.119	10,72%	0,02937%	202.233.893
Certificado de Obra Nº 12 (1er pago)	dic-21	28/12/2021	27/01/2022	11/07/2022	165	1.700.000.000	10,71%	0,02934%	82.305.618
Certificado de Obra Nº 12 (2do pago)	dic-21	28/12/2021	27/01/2022	05/08/2022	190	709.445.380	10,71%	0,02934%	39.552.085
Certificado de Obra Nº 13	ene-22	24/02/2022	26/03/2022	05/08/2022	132	1.251.287.419	12,14%	0,03326%	54.935.974
Certificado de Obra Nº 14 (1er pago)	feb-22	25/03/2022	24/04/2022	05/08/2022	103	1.039.267.221	12,31%	0,03373%	36.101.865
Certificado de Obra Nº 14 (2do pago)	feb-22	25/03/2022	24/04/2022	26/12/2022	246	1.518.497.870	12,31%	0,03373%	125.983.736
Certificado de Obra Nº 15 (1er pago)	mar-22	25/04/2022	25/05/2022	26/12/2022	215	1.300.000.000	12,00%	0,03288%	91.890.411
Certificado de Obra Nº 15 (2do pago)	mar-22	25/04/2022	25/05/2022	04/08/2023	436	939.707.649	12,00%	0,03288%	134.700.011
Certificado de Obra Nº 16	abr-22	27/05/2022	26/06/2022	04/08/2023	404	3.400.491.109	12,47%	0,03416%	459.349.757
Certificado de Obra Nº 17	may-22	30/06/2022	30/07/2022	04/08/2023	370	3.038.533.458	11,92%	0,03266%	367.154.739
Certificado de Obra Nº 18	jun-22	25/07/2022	24/08/2022	04/08/2023	345	3.345.849.385	13,91%	0,03811%	439.905.850
Certificado de Obra Nº 19	jul-22	22/08/2022	21/09/2022	04/08/2023	317	2.930.557.870	14,22%	0,03896%	361.923.094
Certificado de Obra Nº 20	ago-22	26/09/2022	26/10/2022	04/08/2023	282	2.945.325.145	13,79%	0,03778%	313.800.590
Certificado de Obra Nº 21 (1er pago)	sept-22	19/10/2022	18/11/2022	04/08/2023	259	2.500.000.000	13,97%	0,03827%	247.823.973
Certificado de Obra Nº 21 (2do pago)	sept-22	19/10/2022	18/11/2022	11/09/2023	297	725.780.102	13,97%	0,03827%	82.502.109
Certificado de Obra Nº 22	oct-22	17/11/2022	17/12/2022	11/09/2023	268	1.535.268.946	14,55%	0,03989%	164.129.925
Certificado de Obra Nº 23	nov-22	21/12/2022	20/01/2023	11/09/2023	234	1.890.820.014	14,52%	0,03978%	176.010.996
Certificado de Obra Nº 24	dic-22	29/12/2022	28/01/2023	11/09/2023	226	1.351.814.486	14,13%	0,03871%	118.270.064
Certificado de Obra Nº 25	ene-23	23/02/2023	25/03/2023	13/09/2023	172	2.286.547.306	14,57%	0,03992%	156.991.206
Certificado de Obra Nº 26 (1er pago)	feb-23	16/03/2023	15/04/2023	11/09/2023	149	1.100.000.000	14,58%	0,04022%	65.919.20
Certificado de Obra Nº 26 (2do pago)	feb-23	16/03/2023	15/04/2023	26/10/2023	194	1.456.747.940	14,58%	0,04022%	114.599.360
Certificado de Obra Nº 27 (1er pago)	mar-23	27/04/2023	27/05/2023	01/11/2023	158	730.000.000	14,84%	0,04066%	46.894.400
Certificado de Obra Nº 27 (2do pago)	mar-23	27/04/2023	27/05/2023	17/06/2024	387	1.821.316.980	14,84%	0,04066%	286.574.493
Certificado de Obra Nº 28	abr-23	26/05/2023	25/06/2023	17/06/2024	358	1.390.500.550	13,31%	0,03647%	181.526.224
Certificado de Obra Nº 29	may-23	26/06/2023	26/07/2023	17/06/2024	327	1.701.915.366	14,59%	0,03997%	222.458.057
Certificado de Obra Nº 30	jun-23	24/08/2023	23/09/2023	21/06/2024	272	4.666.604.146	13,44%	0,03682%	467.417.736
						55.704.058.063			
				TOTAL A PAGAR POR NTERESES					5.533.102.637

(*1) Tasas de interés Promedio Ponderado, Préstamo Comercial > 1 AÑO de los Bancos, M/L Efectiva
https://www.bcp.gov.py/promedio-de-tasas-mensuales-i830

Ing. Justo Fernández
Asistente de Supervisión
PAR 97 PNUD - CSJ

Ing. Enrique Diaz Barriocanal
JIMENEZ GAONA & LIMA SAE

Supervisor de Obra

Arq. JUAN PABLO CHAMORRO S.
COORDINADOR GENERAL
Proyecto PAR 97/021
CSJ-PNUD

Unidad de Gerenciamiento - Supervision de Obras

Ing. Enrique Diaz Barriocanal
Gerente General
JIMÉNEZ GAONA & LIMA S.A.E.

DocuSign Envelope ID: C79E0AF8-6D28-4F3B-BBAE-435942600216

PROTOCOLO PARA OBTENCIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN – DNCP
PROYECTOS PNUD – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Proyecto PAR/97/021 – 14311

El presente Protocolo tiene por objeto brindar información específica a tener en cuenta para la obtención del ***Código de Contratación*** otorgado por la DNCP a las contrataciones realizadas en el marco de proyectos ejecutados con apoyo del PNUD.

Puntos a ser considerados al momento de analizar todas las solicitudes realizadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto PAR/97/021 – 14311:

1. **Marco legal del Proyecto**: Acuerdo firmado entre la CSJ y el PNUD en el marco de la Ley N°. 686 del 7 de junio de 1978, "Que aprueba y ratifica el acuerdo sobre asistencia técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. **Normas y Procedimientos que rigen los procesos del Proyecto:** El Acuerdo firmado entre la CSJ y el PNUD establece que la implementación y administración del proyecto se realiza bajo las normas y procedimientos del PNUD.

3. **Máxima Autoridad del Proyecto:** El mencionado Acuerdo firmado, establece y reconoce como máxima autoridad al "Director Nacional del Proyecto". Dicho director nacional es designado por la CSJ con delegación de firma como ordenador de gastos y responsable de la dirección técnica y administrativa. En este caso, la Dirección Nacional del Proyecto 14311 ha sido delegada en la Dirección de Planificación y Desarrollo de la CSJ.

4. **Acto Administrativo de Aprobación /" Dictámenes":** Las normas del PNUD indicadas en el Acuerdo firmado establecen que la Unidad Ejecutora del Proyecto genera el proceso. El Director Nacional solicita el proceso y ordena el gasto correspondiente. Por su parte, el PNUD apoya el proceso en relación al cumplimiento de sus normas y procedimientos.

5. **Documento de la No Objeción**: En el caso de contratos nuevos, el Documento de No objeción es emitido por la Dirección Nacional del Proyecto, a solicitud del PNUD y la documentación es remitida al momento de solicitar el Código de Contratación. En el caso de pagos de reajustes de precios e intereses moratorios, las cláusulas contractuales establecen la modalidad, fórmulas y reglas a aplicar en estos pagos, por lo que al tratarse de la aplicación de cláusulas contractuales de un contrato ya suscrito no corresponde la remisión de un documento adicional de No Objeción por parte de la Dirección Nacional del Proyecto. En el caso de Adendas de Contratos, la Dirección Nacional del Proyecto solicita al PNUD su aprobación antes de gestionar la suscripción de dichas Adendas.

6. **Declaración Jurada del Código SNIP**: Se adjuntará el Formulario ante cada nueva solicitud de Código de Contratación; dicho formulario estará firmado por la máxima autoridad del proyecto (Director Nacional del Proyecto).

7. **Comunicación del Proceso:** Los antecedentes del proceso licitatorio, incluyendo toda la documentación de soporte de cada proceso, es remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ante cada publicación y será adjuntada copia de la misma en cada nueva solicitud de Código de Contratación.

DocuSigned by:
Rosmary Zanotti
F703BE8C4DDE4D8...